

Informe PROVEA 2001

Jean Pierre Wyszynbach, S.J.

Damos una vez más las gracias a PROVEA (Programa venezolano de educación y acción en derechos humanos) por ese seguimiento que hace durante todo el año a la situación de los derechos humanos en Venezuela, y que publica el 10 de diciembre, día de los derechos humanos. Este último informe tiene cien páginas más que el anterior, y recoge muchas cosas buenas realizadas por el Gobierno, y por las diversas organizaciones de derechos humanos. Pero aquí me voy a fijar en las asignaturas pendientes, para que puedan orientar nuestras inquietudes y deseos de luchar por una Venezuela más fraterna.

A continuación se destacan los aspectos más relevantes de cada uno de los derechos que incluye este informe.

Derecho a la alimentación

El déficit nutricional general en Venezuela, según el Instituto Nacional de Nutrición, se ubica entre un 11%, y según el Banco Central de Venezuela en un 20%.

Se mantiene aún un déficit nutricional superior al 10%, lo cual es calificado como problema de salud por la Organización mundial de la salud. El número de personas que en Venezuela padecen hambre se ubica en 3,3 millones, lo que representaría el 14,7% del total de la población del país.

Al hacer una sumatoria entre los indicadores de déficit y de sobrepeso, se evidencia que padece problemas nutricionales el 33,18% de la población, entre 2 y 6 años, y el 38,79% de la población, entre 7 y 14 años.

Entre otros aspectos incluidos dentro del derecho a la alimentación destacan:

- La incidencia de **anemia** por deficiencia de hierro en mujeres embarazadas que alcanza el 41%, y en niños menores de 3 años el 51%.
- La tasa de **mortalidad** por deficiencias nutricionales en niños menores de 1 año aumentó de 39,7 en 1989 a 60,3 por 100.000 en 1999.
- El costo de la Canasta alimentaria de los trabajadores en mayo de 2001 era de Bs. 225.061, mientras el **suelo mínimo** es de Bs. 158.400.
- El promedio de ingresos en el sector informal venezolano es de 110.000 Bolívares al mes, 37% menos que en el sector formal de la economía.
- De los 5 millones de hogares venezolanos, un millón no cuenta con ingresos para cubrir los **gastos de ali-**

mentación, lo que representaría aproximadamente el 20% de la población total.

- Las familias venezolanas destinan entre un 33 y un 42% de sus ingresos para la compra de alimentos, aunque en los estratos más pobres de la población este porcentaje puede subir hasta 65%. Durante la mayor parte del decenio 1990-2000 la Canasta Normativa Concertada, que mide el costo de los alimentos que debe ingerir una familia promedio de 5 miembros para acceder a niveles nutricionales adecuados, estuvo por encima del Salario Mínimo.
- La **suficiencia calórica** que mide el porcentaje de requerimientos calóricos de la población que se cubren con producción nacional, arroja un 60% de cobertura, lo que ubica al país en un rango crítico en esta materia.

Derechos de los trabajadores

Durante el año 2000 el índice de **inflación** acumulado se ubicó en el 12,5%. El gobierno otorgó en el 2001 un aumento de salario de 10%. El aumento elevó el salario mínimo mensual a Bs. 158.400 para los trabajadores urbanos, a Bs. 142.560 para los trabajadores del sector rural, y a Bs. 118.800 para los aprendices menores de 18 años.

La **canasta básica** de los trabajadores registró un costo de Bs. 666.425. El ingreso familiar sólo cubre el 48% del costo de esta canasta básica.

El **desempleo** en 1999 fue del 14,9%. Para enero del año 2001, la tasa de desempleo se ubicó, según cifras oficiales, en 15,8%. Hay 1.424.483 personas sin empleo. Según el Cenda, el desempleo se encuentra por el orden del 20%.

Respecto al sector informal, 4,8 millones de personas se encuentran en dicho renglón, lo que equivale a 51,6% de la población económicamente activa. Según Datanálisis en el sector informal están el 56% de los trabajadores.

También es importante destacar en esta materia que durante el año 2000 fallecieron 1.680 trabajadores debido a **accidentes laborales**, y que el actual sistema de **seguridad social** sólo afilia al 20% de la población económicamente activa, que totaliza 10.684.943 personas.

Derecho a la salud

Entre los puntos más relevantes que destaca el informe de PROVEA en materia de salud se tiene que:

El **presupuesto** del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en el año 2001 fue el 1,33% del producto interno bruto, y el 8,5% del presupuesto nacional.

En Venezuela había, en el año 2000, 62 mil personas con VIH/**Sida**, de las cuales 61 mil correspondían a la población masculina adulta, con una mortalidad estimada de 2 mil personas.

En cuanto a la situación hospitalaria cabe destacar que los pacientes reclusos en el Hospital **Psiquiátrico** de Maturín, en octubre de 2000 pasaron 3 días sin suministro de alimentos, debido a la condición de morosidad de Fundasalud con la empresa contratada para prestar ese servicio.



Aunque la red de los 13 hospitales dependientes de la Alcaldía Metropolitana cuenta con 84 **quirófanos**, menos de la mitad están en funcionamiento. Igualmente, la Maternidad Concepción Palacios en el mes de abril tenía 2 pisos inhabilitados.

Otro punto importante dentro del renglón salud se refiere al monto de las **irregularidades** encontradas en la gestión de Grüber Odremán que asciende a 16 millardos de bolívares. Por ejemplo, si el costo real de un ecocardiógrafo era de 94 millones, el costo propuesto fue de 244 millones.

Nada alentador para nuestro país fue el informe de UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia 2001, según el cual, Venezuela ocupa el puesto 119 del total de 187 países, de acuerdo a la tasa de **mortalidad** registrada en niños menores de 5 años durante el año 2000.

Aproximadamente 850 mil niños no son llevados al **control médico** (22% de niños no pobres y 38% de los niños en pobreza extrema).

En materia de enfermedades endémicas, el grupo humano más vulnerable a la **malaria** sigue siendo la población yanomami, con 4.721 casos en el Estado Amazonas, 254 más que el año anterior.

En la mayoría de los casos, las cifras oficiales presentan un **atraso** de 2 y 3 años, con un subregistro que varía permanentemente.

Derecho a la educación

La viceministra de Educación afirmó que 20% de la población es **analfabeta**.

La tasa de **matriculación** se ubica en 33,89% para el nivel preescolar, en 87,32% para la básica y en 24,89% para la media, diversificada y profesional, lo cual indica porcentajes altos de exclusión en el primer y tercer nivel.

663.960 niños en edades comprendidas entre 4 y 6 años no pueden acceder al nivel de **preescolar** por la falta de cupos. Otros 303.362 en edades entre 7 y 12 años son los excluidos de la educación **básica**, y 1.571.586 abandonan la educación **media** y profesional antes de graduarse. Entre 16 y 17 años la **exclusión** es especialmente elevada: 44% de los jóvenes está fuera del sistema educativo. En total, 2.538.908 niños y jóvenes están fuera del sistema educativo.

De 100 niños que ingresaron a primer grado en 1991-92, aproximadamente sólo 67 **llegó** a 5º grado, 65 a séptimo, y apenas 41 a noveno grado.

De 1000 niños que ingresan al sistema educativo, culminan el sexto grado en 6 años, 372 alumnos. Cuatro estados presentan una efectividad superior a 50%: Táchira 575, Carabobo 596, Miranda 616, y Aragua 690 niños que salen de sexto grado en el tiempo esperado. En el resto de los estados, la efectividad oscila entre 300 y 200 egresados.

En la educación media la prosecución es mayor en las **mujeres** que en los varones.

Respecto al ingreso a la educación superior se obtuvo que en 1998 sólo 19,72% de la clase muy pobre logró

ingresar a la **Universidad**. 37,91% ingresan provenientes de planteles públicos, de los cuales, el 15% entra a la UCV, el 12% a la USB, y el 10% a la UCAB, y ninguno en la Unimet.

Un aspecto importante en materia educativa es el tema de los concursos para cargos docentes, que según el informe de PROVEA revela que en 80% de los estados existen irregularidades que hacen dudar de la transparencia para un próximo **concurso** en esta materia.

Respecto a las condiciones de las escuelas públicas, puede afirmarse que la mitad de las 17.000 escuelas del país tenía problemas de **infraestructura**. De esa cifra, cerca de 800 estaban en situaciones deplorables. Sólo el 10% de los institutos educativos públicos mantienen su estructura en óptimas condiciones.

Por último, el **presupuesto** para el Ministerio de Educación, cultura y deporte para el año 2001 fue de 4,2 billones de bolívares, el 18,5% del presupuesto nacional de ese año. En el 2000 fue el 5,9% del PIB.

Derecho a la vivienda

En Caracas, de 1.200.000 personas que viven en zonas de crecimiento no controlado, entre 250 y 300 mil habitan en áreas amenazadas por deslizamientos de tierras e inundaciones. 40 mil viviendas se consideran en situación de alto **riesgo**.

Sólo el 35% de los hogares venezolanos disfruta de los 5 **servicios básicos** de agua, basura, cloacas, electricidad y teléfono. Entre los hogares que están conectados a acueductos, sólo la mitad recibe agua diariamente.

En el deslave de **Vargas**, en diciembre de 1999, se estiman en más de 20 mil las familias que perdieron su hogar. No se dan datos sobre el **déficit** de viviendas, que el año pasado estaba en millón y medio, con tendencia a aumentar cada año.

Derecho a la tierra

• Actualmente más de 500 millones de habitantes de zonas rurales del Tercer Mundo **no poseen** tierra, o por lo menos no la suficiente para autoabastecerse.

• En Venezuela, millones de hectáreas están **ociosas** y está sembrada menos de un 15% de la tierra agrícola. Sólo 10% del total de terrenos poseen levantamiento catastral.

• 2% de las familias con tierras **concentran** el 60% de las tierras cultivables del país. El 83,2% de la tierra comprende propiedades de más de 100 hectáreas. Y las haciendas de más de 1.000 hectáreas representan el 46,4% del total de tierras cultivables.

• Más de 800 millones de personas en el mundo están sufriendo hambre crónica, extrema pobreza y vulnerabilidad.

• Los datos de la **pobreza rural** son elocuentes: 1,38 médicos por cada mil habitantes, analfabetismo sobre el 35%; sólo el 54,3% de las viviendas tienen acueducto y sólo el 41,5% posee cloacas.

• Venezuela **importa** el 70% de los alimentos y sólo la agroindustria importó más de un millardo de dólares en el año 2000.

Derecho de los pueblos indígenas

Preocupante es la situación de los indígenas en materia de educación y salud. En este sentido, es pertinente destacar que en Delta Amacuro muchos indígenas llevan 4 ó 5 años perdiendo el año **escolar**; muchas escuelas están en el suelo, no tienen pupitres; a los maestros les pagan un sueldo de obrero, y a veces deben viajar para cobrar sus sueldos, sin tener la certeza de que se los paguen.

En Pedernales existe una comunidad que se llama Isla Misteriosa, tienen 15 años dando clase y no existe la primera promoción de sexto grado. Hay una comunidad que tiene un maestro con 11 años de trabajo y no hay indígena que sepa leer.

En los centros de asistencia para el indígena en el Estado Monagas hace más de tres años que no se hacen consultas médicas por falta de **médicos**.

Derecho a un ambiente sano

Tenemos más de 14 mil fosas de **desechos tóxicos** en la costa oriental del Lago de Maracaibo. Dicho lago ha sido víctima de 20 derrames petroleros provocados por la guerrilla colombiana en los últimos 22 años. Igualmente grave es que 86.220 barriles de petróleo han penetrado en el Catatumbo por voladuras de oleoductos.

Una **mancha negra** de procedencia desconocida invadió las orillas de los muelles pesqueros y las viviendas del sector El Bajo, en el Municipio de San Francisco (Estado Zulia), por lo que unos 1.500 pescadores están imposibilitados de pescar por los daños causados a las redes. Otra mancha de petróleo ocupó 8 kilómetros de las costas de Mara (Estado Zulia). También el río Sanare (Estado Lara) se encuentra contaminado con 350 mil litros de gasolina.

Las **Represas** El Guamo y Las Clavellinas (Estado Monagas) están en peligro de contaminación por la descarga diaria de alrededor de 6 mil kilos de heces fecales, arrojadas al cauce del río Caripe.

En el Municipio Pedro **Zaraza** (Estado Guárico), a veces pasan más de 15 días sin recibir agua. La consecuencia inmediata es un repunte de la amibiasis, reportándose de 2 mil a 2.500 casos semanales.

En el Puerto de La Guaira se observó en el mar una **mancha verde**; el análisis de la misma determinó que contiene plomo, bromo, cadmio y cromo.

Otro de los puntos resaltantes es el tema de la explotación en el sur del estado Bolívar por parte de los garimpeiros, calculados en 200 mil. En el sector de la sierra de Imataca, 5 mil mineros ilegales destrozan las maravillas naturales de nuestro país. Efectivos de la Guardia Nacional detectaron 500 pistas clandestinas utilizadas por los garimpeiros para sacar oro y diamante de manera ilegal del Estado Bolívar.

En el área de la minería aurífera, en la Reserva Forestal de **Imataca**, se han otorgado permisos para una superficie de un millón de hectáreas, y por esa misma vía se explotan 12,45 toneladas de oro al año. Se ha comprobado una superficie activa de otro millón de hectáreas

de explotación legal con el doble de rendimiento, o sea, 24 toneladas de oro que se esfuman fuera del país.

Venezuela es el sexto país del mundo en materia de **deforestación** con una tasa anual de 500 mil hectáreas de bosques talados. La tasa de deforestación en Venezuela desde 1980 a 1995 fue equivalente al doble de la de Brasil y 3 veces superior a la del Perú. Durante el período 1990-95, los bosques venezolanos cayeron a una tasa de 500 mil hectáreas por año, una hectárea cada minuto. Las altas tasas de deforestación implican que Venezuela es también uno de los países con mayor cantidad de emisiones de gas carbónico (CO2) por habitantes de América Latina.

El Ministerio del ambiente y los recursos no renovables estima en 11 mil los tambores de **desechos tóxicos**. La Ministra Osorio explicó que entre el 70% y el 80% de los envases contienen arseniato de plomo, un fungicida que está prohibido en varias naciones y que debe ser enterrado en las minas de sal para mantenerlo bajo control. Otra situación que requiere atención urgente por parte del MARNR, es la descarga mensual de miles de toneladas de materiales tóxicos en los principales puertos del país. En el Puerto de Maracaibo, por ejemplo, son descargadas mensualmente unas 3.385 toneladas de materiales altamente tóxicos.

Derecho a la vida

En el 2001 se registraron **241 casos** de violación al derecho a la vida. Lo que significa un incremento de 41,7% con respecto al año 2000 en el que hubo 170 víctimas, y un aumento todavía mayor con respecto a 1999, en el que sólo hubo 101 violaciones al derecho a la vida. Este aumento implica un retroceso alarmante y constituye la cifra más alta desde 1989.

Si incluyéramos las víctimas reseñadas por la Defensoría del Pueblo, la cifra total de muertes en este período ascendería de 241 a 270.

En el 2001 se registraron 201 **ejecuciones**, actuaciones en donde el agente de seguridad en funciones o no, dispara con el objetivo de causar intencionalmente la muerte de la víctima. Hubo 4.243 privaciones de libertad arbitrarias. De este total, 3.797 (89%) corresponde a **detenciones** masivas en operativos policiales.

En un **operativo** realizado por la Policía del Estado Carabobo detuvieron a 2.437 personas para verificación de datos, de las cuales sólo 3 se encontraban solicitadas, esto es menos del 0,2% del total.

En el 2001 se registraron 1.169 **manifestaciones** de carácter pacífico, 42 de las cuales resultaron impedidas, reprimidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado.

Derecho a la seguridad ciudadana

Es un capítulo nuevo, razonado e interesante de este último Informe PROVEA.

El **homicidio** ha cuadruplicado su ocurrencia nacional en los últimos 14 años, ya que su tasa en 1986 fue de 8 homicidios por cada cien mil habitantes, y en el 2000

de 33, lo que supera la tasa promedio de América Latina, que es de 30. Los homicidios registrados en el 2000 fueron 8.022.

En Venezuela en los últimos 12 años hemos tenido un promedio de 4.174 homicidios al año. La cifra supera los muertos en Perú por los enfrentamientos con Sendero Luminoso, con un promedio anual de 1.923 muertos por combates; o en Timor Oriental, con un promedio de 3.840 muertos por año.

La cifra de 8.022 muertos en el 2001 supera el promedio anual de muertos durante la guerra de Vietnam (5.600), de El Salvador (6.250), de Nicaragua contra Somoza (7.142), y de Bosnia (8.000).

Parece superfluo insistir en la magnitud de la **impunidad** y en el déficit de legitimidad de un sistema judicial que no castiga ni el 10% de la criminalidad.

En el año 2001 se registraron 63 personas muertas en **linchamientos** y 102 personas heridas en intentos de linchamientos. Esto significa un alarmante incremento en el número respecto al 2000, en el que se registraron 22 personas muertas por esta causa.

La fuerza de **seguridad privada** en todo el país casi triplica a la pública, y en Caracas la quintuplica.

En el 2001 la prensa nacional reseñó la muerte de 642 civiles en **enfrentamientos** con la policía, mientras el número de policías muertos fue de 36.

Derecho a la justicia

Un 90% de los jueces son de carácter **provisorio**.

Los recursos aprobados para el sector están en el orden del 0,75% del **presupuesto** ordinario nacional, pese a que la Constitución consagra un mínimo de 2%.

El 80% de las circunscripciones judiciales no **reportan** su actividad oportunamente. La Fiscalía General de la República tiene en sus manos medio millón de **expedientes** y el Cuerpo Técnico de Policía Judicial puso a su orden otros tres millones de causas.

El 40% de los caraqueños no acuden a los órganos jurisdiccionales por desconocimiento, cifra que se eleva a 67% en el resto del país.

Derecho de las personas detenidas y encarceladas

De un total de 16.751 **reclusos** en julio de 2001, el 58% fueron penados y el 42% procesados. Durante el primer semestre del año 2001, 110 reclusos murieron y 698 resultaron **heridos** en enfrentamientos violentos. Para la fecha, los reclusos que cursaron **estudios** representaron el 47% del total de la población.

Los 19 Centros de tratamiento comunitario alojaban 1.276 reclusos donde hay **capacidad** para 693. Destacan cinco centros que albergan una población dos y hasta cuatro veces superior a la cantidad de plazas disponibles. La cárcel de Sabaneta en Maracaibo, con capacidad para 800 reclusos, albergaba 1.036. Tocuyito, de Valencia, con capacidad para 800 reclusos, albergaba 1.444.

En los seis centros más poblados hay 340 **custodios**, cuando deberían haber 1.500. Según los estándares internacionales, la relación debería estar en un custodio por cada 10 reclusos: en Venezuela es de un custodio por cada 30 reclusos. En la práctica, los penales son gobernados por los mismos reclusos.

Sólo tres cárceles cumplían con las normas establecidas en cuanto a **condiciones** óptimas de permanencia, mientras que las 27 restantes requieren una intervención.

En ocho centros, (el 25%) del total de cárceles, se registró el 83% del total de **decesos** y 67% del total de heridos.

En cuanto a la **alimentación**, el monto de la partida para ese rubro por recluso, en septiembre de 2001, se ubicaba en 1.640 Bs. diarios.

Las **mujeres** privadas de libertad representan el 5,5% del total de la población penitenciaria en Venezuela. Del total de la población reclusa femenina sólo el 5,2% disfrutaba de su derecho a la visita íntima. El 2,8% se encontraba en estado de **gravidéz**.

Derechos al asilo y al refugio

Desde 1999 se mantienen unas 80 solicitudes de **refugio**, sin resolver, a las que se suman otras 150 en los primeros 9 meses de 2001.

Un total de 91.166 personas fueron **desplazadas** durante el primer trimestre del año 2001.

Esperanzas

PROVEA continúa su informe con treinta páginas de **Respuestas** Organizativas de Organismos nacionales de derechos humanos y gestiones ante organismos internacionales.

Tiene 70 páginas de anexos, entre los que llaman la atención las treinta páginas en las que se informa en detalle sobre cada una de las 241 violaciones al derecho a la vida por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

PROVEA concluye su informe con quince páginas que contienen 190 **propuestas** y exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos.

No podemos decir que no hay nada que hacer. Hay muchas cosas que se pueden y se deben hacer. Pero hace falta toda la gente buena, organizada en grupos, para que entre nosotros los derechos humanos bajen de la Constitución a la vida de todos los días y de todos los venezolanos.

Acude: te estamos esperando.

Jean Pierre Wyssenbach, S.J.
Miembro del Consejo de SIC